

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE CASTILLA Y LEÓN**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE CASTILLA Y LEÓN REGISTRO DE SALIDA	
Nº	27/2012
FECHA/ HORA	02/04/2012 13:56

Fecha: 02/04/2012 10:17:42

Nº 11025

Estimado Presidente:

La Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 29 ha creado el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León como órgano administrativo competente para el conocimiento y resolución de los recursos especiales en materia de contratación y de las cuestiones de nulidad contractual de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Este Tribunal se ha adscrito por la Ley 1/2012 al Consejo Consultivo de Castilla y León, de modo que el Presidente, los Consejeros electivos y el Secretario General del Consejo serán, respectivamente, Presidente, Vocales y Secretario del Tribunal.

El Tribunal se ha constituido el 27 de marzo pasado, tiene su sede provisional en C/Ramos Carrión, 18, 49001 Zamora, y cuenta con la dirección de correo electrónico tribunalcontratoscyl@cccyl.es. A fin de que esta constitución sea de general conocimiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 62, de hoy 29 de marzo, se recoge el Acuerdo del Tribunal por el que se da publicidad a su constitución y se detallan los días y horas de la semana en que permanece abierto su registro.

Recibo en este Registro General en el día de la fecha, pase el presente escrito para su despacho al Jefe de

Contratación y Arreglos Judiciales

el que deberá acusar recibo.
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACION

A partir de esta fecha, a este Tribunal le corresponderá conocer y resolver los recursos especiales y cuestiones de nulidad en materia de contratación administrativa antes referidos, interpuestos en el ámbito de los procedimientos de contratación de los poderes adjudicadores incluidos en el ámbito subjetivo de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los Organismos Públicos y demás entidades dependientes o vinculadas a ella, las Universidades, así como las Entidades Locales de Castilla y León y sus entes dependientes.

Con el establecimiento del Tribunal, que tiene su origen en las directivas comunitarias, de obligado cumplimiento, se trata de garantizar que las decisiones adoptadas por los poderes adjudicadores puedan ser recurridas y resueltas de manera eficaz y lo más rápidamente posible, antes de que el contrato se haya celebrado y formalizado.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE CASTILLA Y LEÓN**

La regulación en concreto de los recursos y su tramitación ante el Tribunal se encuentra recogida fundamentalmente en los artículos 40 a 50 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público antes mencionada, a los que se remite el artículo 59 de la Ley 1/2012, de las Cortes de Castilla y León, de creación del Tribunal. Esta normativa deberá ser observada inexcusablemente en el caso de que el recurso se interponga ante actos dictados en materia de contratación por las administraciones públicas, organismos y demás entidades públicas dependientes o vinculadas, que sean susceptibles de aquél.

En todo caso, es voluntad de este órgano atender a las dudas y cuestiones relacionadas con la tramitación del procedimiento ante el Tribunal que puedan plantearse. Con este fin se encuentra a su disposición la dirección de correo electrónico tribunalcontratoscyl@cccyl.

Le informo que esta carta se ha remitido también a los Alcaldes de los municipios de la provincia con una población superior a 20.000 habitantes. Si considerara oportuno su difusión entre un número mayor de municipios, le ruego que lo lleve a cabo a través del Boletín Oficial de la Provincia u otro medio que estime adecuado.

Agradeciendo su interés en la lectura de esta carta de presentación, así como su buena disposición para la difusión de su contenido, reciba un cordial saludo.

Zamora, 29 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Mario Amilivia González

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA